



SERIE A N° 64397

JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA

DECRETO N° 3983.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, DECRETA:

Artículo 1º - Exonérase a la DIÓCESIS del pago de las tasas municipales de albañilería y sanitaria respecto del padrón N° 5078, correspondientes al trámite de regularización de construcciones N° 2547/2025, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2º - Pase al Tribunal de Cuentas de la República a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 62 de ese Organismo.

Artículo 3º - Comuníquese.

Sala de sesiones, a once de junio
del año dos mil veinticinco.


María I. Rijo Miraballes
Secretario



Joaquín Hernández
Presidente